



Reactivación de Servicios / Nuevo anexo

Informamos la **reactivación de servicios de OSPM Personal Marítimo a partir del 01/10/2020**. Por lo tanto, **su farmacia continuará habilitada a partir de esa fecha para brindar servicios a dichos beneficiarios**, rectificándose lo comunicado mediante la Circular 669/19 del 01/10/2019.

A fin de actualizar la información que obra en poder de su farmacia, ponemos a su disposición en www.csf.com.ar el **NUEVO ANEXO de OSPM Personal Marítimo (circular 543/20 B)**, vigente a partir del 01/10/2020.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.

Daniel Madrid
Gerente Comercial